

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**5196** PROMOCIONES LLADERO, S.I.I, S.A.

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día, 5 de marzo de 2010, acordó aumentar el capital social de 61.879.440 euros hasta la cifra de 79.559.280 euros mediante la emisión de 17.679.840 nuevas acciones de un euro de valor nominal y de la misma clase y serie que las actualmente existentes, conforme a las siguientes condiciones de emisión:

1. El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y se efectuará con una prima de emisión de 0,45 euros por acción.

2. Los accionistas de la sociedad tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación, pudiendo suscribir dos acciones nuevas por cada siete de las acciones antiguas de las que sean titulares, asimismo, en su caso, señalarán el número total de acciones que desean suscribir para el caso en que haya accionistas que no acudan al aumento. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Al finalizar el plazo los administradores asignarán las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes éstas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones que posean incluidas las previamente suscritas en la ampliación. Los administradores comunicarán a cada socio interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo los socios desembolsar su importe en el plazo máximo de 15 días desde la recepción de la comunicación en la forma señalada más abajo. Una vez transcurrido el plazo del párrafo anterior sin que la totalidad de las acciones hayan sido suscritas, las acciones sobrantes serán ofrecidas a las personas designadas en el informe de los administradores y en el acuerdo adoptado por la mencionada Junta General. Estas personas deberán proceder a la suscripción, en caso de estar interesadas, en el plazo de 15 días desde la recepción de la comunicación con indicación del número de acciones que desea suscribir. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes éstas se distribuirán por partes iguales. Si tampoco así fueran suscritas la totalidad de las acciones, se aumentará capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

3. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sociedad.

Boadilla del Monte, 5 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo del Administración, don Ferrán Marsá Visay.

ID: A100016703-1